

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3795
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

02 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 509 de fecha 29 de Julio del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 20-06-2013 entre la Municipalidad de la Cisterna y doña Lily Schultze Saldana N° 15.780.786-2 por el apoya al taller Previene, Vacaciones de Invierno el día 08 de Julio 2013.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O


1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio, suscrito con fecha 20-06-2013 entre la 1. Municipalidad de La Cisterna y doña Lily Schultze Saldana, Rut N° 15.780.786-2, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMC/POF/tcb
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Previene
- 8.- Transparencia